



Bogotá, 11 de diciembre de 2019

Aspirante:

NORBEE CASTRO GIL

Convocatoria para la selección del Director General Corporación Autónoma Regional de Caldas CORPOCALDAS

Asunto: Respuesta a reclamación interpuesta contra el puntaje otorgado en la prueba de competencias básicas y funcionales.

Atento saludo,

De acuerdo a lo establecido en el Artículo Segundo del Acuerdo N° 30 de 2019 del Consejo Directivo de CORPOCALDAS, que modifica el Artículo Décimo del Acuerdo N° 27 de 2019 en relación con las fechas de desarrollo de la convocatoria para la selección del Director General de la Corporación Autónoma Regional de Caldas CORPOCALDAS, las observaciones frente a la asignación de puntajes para valoración de hoja de vida debían presentarse el día 09 de diciembre del año en curso.

Conforme a lo anterior y en los términos establecidos el aspirante NORBEE CASTRO GIL con cédula de ciudadanía número 10241259 remitió documento mediante el cual señala las observaciones que se resumen a continuación:

“Solicita la revisión de los documentos que conforman su Hoja de Vida y en particular la certificación expedida por la Empresa Medio Ambiente Ingeniería SAS en la que consta que funge como su representante Legal desde el año 1996, ejerciendo además funciones de Director y coordinador de proyectos. Ello por cuanto en la relación de puntajes de formación académica y experiencia para el proceso no fue tenida en cuenta su experiencia de más de 23 años en áreas estrictamente relacionadas con el medio ambiente y los recursos naturales.”

En el caso que nos ocupa, se hace necesario señalar que el aspirante NORBEE CASTRO GIL no manifiesta inconformidad frente a la valoración académica razón por la cual no es requerido un análisis de este ítem.



Por otro lado, en lo que respecta a la valoración de hoja es necesario tomar en cuenta las observaciones que se presentan a continuación:

El aspirante solicita la revisión de la certificación laboral de la Empresa medio Ambiente Ingeniería S.A.S. En lo que respecta a la evaluación de la Hoja de Vida es importante reseñar lo siguiente:

-Folios 15-21: Gerente, Director y coordinador de proyectos ambientales. (263 meses y 21 días) la experiencia es tenida en cuenta haciendo claridad que se deben descontar los 4 años de requisito mínimo. Por lo que solo puntea 19 años y 8 meses en cargos directivos.

-Folio 22: El certificado presenta concurrencia en el tiempo con el Folio 15-21. No se valida

-Folio 24- 26: El certificado presenta concurrencia en el tiempo con el Folio 15-21. No se valida.

Acorde a lo señalado en los párrafos precedentes encontramos que NO PROCEDE la solicitud de modificación del puntaje obtenido en la valoración de la hoja de vida del aspirante por cuanto el mismo se ajusta a los parámetros establecidos en la normatividad de la convocatoria.

Cordial saludo,

LUIS ENRIQUE TORRES

Gerente
Elección Confiable SAS